

**RESOLUCIÓN NÚMERO No. 1129**  
(22 de septiembre de 2021)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 19 de 2021 que tiene por objeto **CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA POZO SEPTICO Y CASA OBRERO VIVIENTE EN LA FINCA SAN PABLO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO DE CHINACOTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD VIGENCIA 2021**”.

El **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, señalo los Planes de Fomento de la Calidad como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas.

Que, el Ministerio de Educación Nacional mediante comunicación de fecha 02 de junio de 2021, informó la asignación de recursos adicionales para financiar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central para la presente vigencia 2021, por la suma de CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.128.392.978).

Que, la Oficina de Planeación de la Universidad elaboró el Plan de Fomento a la Calidad 2021, emitiéndose en fecha 04 de agosto de 2021 por parte de la Dirección de Fomento a la Calidad del Ministerio de Educación Nacional el respectivo concepto favorable.

Que, mediante Acuerdo No. 40 del 26 de agosto de 2021, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central para la vigencia 2021.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de sus cometidos institucionales y la prestación eficiente de los servicios del Alma Máter, está interesada en contratar las obras de construcción de batería sanitaria, pozo séptico y casa obrero viviente en la Finca San pablo ubicada en el municipio de Chinácota del Departamento Norte de Santander, para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y adecuado funcionamiento de las instalaciones de la institución educativa.

Que, la Unidad de Planeación Física elaboró el correspondiente Pliego de Condiciones para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de obra resultante del presente proceso de contratación.

Que, dentro del proyectos de inversión de dotación de infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura física que hacen parte del Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Central para la vigencia 2021, se encuentra el proyecto objeto de la presente contratación.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 63 del 17 de diciembre de 2020 por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para Funcionamiento e Inversión de la Universidad Francisco de Paula Santander de Cúcuta para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, mediante Resolución de Rectoría No. 1111 del 07 de septiembre de 2021 se incorporó el rubro 2 3 3 2 29 PFC-2021 Construcción batería sanitaria, pozo séptico y casa obrero viviente Finca San Pablo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Continuación Resolución No. 1129 del 22 de septiembre de 2021

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 19 de 2021 cuyo objeto es **CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA POZO SEPTICO Y CASA OBRERO VIVIENTE EN LA FINCA SAN PABLO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER MUNICIPIO DE CHINACOTA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD VIGENCIA 2021.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 19 de 2021, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
APERTURA LICITACIÓN PRIVADA No. 19 DE 2021	22 de septiembre de 2021 Página Web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
INVITACIÓN	22 de septiembre de 2021
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	22 de septiembre de 2021 Página Web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	Hasta las 5:00 P.M. del 24 de septiembre 2021 Correo electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta el 27 de septiembre de 2021 Página Web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
ENTREGA DE PROPUESTAS	29 de septiembre de 2021 hasta las 11:00 a.m. Correo electrónico: <a href="mailto:secretaria_general@ufps.edu.co">secretaria_general@ufps.edu.co</a>
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	30 de septiembre y 01 de octubre de 2021
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	01 de octubre de 2021 Página Web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	Hasta las 5:00 P.M. del 04 de octubre 2021 Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Hasta las 5:00 P.M. del 05 de octubre 2021 Página Web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
ADJUDICACIÓN	06 de octubre de 2021
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

**ARTÍCULO TERCERO:** La Licitación Privada a que se refiere la presente Resolución se registrá por las disposiciones pertinentes y contenidas en los Acuerdos 077 y 099 de 1997.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del pliego de condiciones del proceso Licitación Privada No. 19 de 2021 en la página web de la entidad.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintidós (22) días de septiembre de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ**  
Rector

Revisó aspectos legales: RKCP